

Medellín, Mayo 24 de 2021.

**Doctor**

**JOHNNY ALEXIS LOPEZ GIRALDO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

**Medellín**

**E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL**

**DEMANDANTE: ANA ELVIRA NAVARRO MIRANDA**

**DEMANDADOS: FREDY DARIO ORTIZ O Y QUIRUSTETIC S.A.S**

**RADICADO: 2021-00059**

**ASUNTO: INCIDENTE DE NULIDAD.**

LUZ ALICIA VERGARA CALLEJAS, abogada inscrita con T.P 128.527 C.S.J, actuando mediante poder conferido de la sociedad QUIRUSTETIC S.A.S, respetuosamente me dirijo a su usted, a fin de proponer INCIDENTE DE NULIDAD, para que se rehaga o reponga la actuación que se ha surtido, pues estimamos se encuentra afectada de una causal que la invalida, por no haberse efectuado en debida forma la NOTIFICACION PERSONAL A LA SOCIEDAD QUIRUSTETIC S.A.S, de acuerdo con los siguientes:

**HECHOS:**

**PRIMERO:** En su despacho cursa proceso Verbal, demandante Ana Elvira Navarro Miranda, en el cual se admitió demanda el día 3 de Marzo de 2021, por estados del 4 de marzo de 2021, en contra de FREDY DARIO ORTIZ Y QUIRUSTETIC S.A.S, en abril 14 del año en curso, requiere a la parte demandante para que notifique. El 15 de abril de 2021, según anexo notificación a QUIRUSTETIC S.A.S notificación personal al correo [informacion@quirustetic.com](mailto:informacion@quirustetic.com), que obra en el expediente aportado por la parte demandante.

**SEGUNDO:** Este correo no es el de notificación judicial, el que figura en el certificado de Cámara de Comercio presentado por el demandante es [nancysabel2@hotmail.com](mailto:nancysabel2@hotmail.com). Notificación que jamás ha llegado. No como lo manifiesta la parte demandante [informacion@quirustetic.com](mailto:informacion@quirustetic.com), este correo es la página web, solo para fines publicitarios y es manejada por un PROVEEDOR EXTERNO mediante contrato con la firma WEB PYME, ya que no figura en el certifiac de existencia y representación, al correo que se notifico es de la página web de la Clínica, reitero no el correo notificación judicial. Anexo certificado de cámara de comercio de la sociedad que represento, y el correo de notificación judicial actual es [facturacion@quirutetic.com](mailto:facturacion@quirutetic.com), adjunto certificado vigente a la fecha.

**TERCERO:** La sociedad Quirustetic S.A.S, me otorgo poder, pues hasta el día 21 de mayo de 2021, se tuvo conocimiento de que existe tal proceso., por llamada telefónica anomina a la clínica, donde manifestaron que por que no se ha había contestado la demanda que se lleva en este despacho.

**CUARTO:** La parte demandante como interesado en el proceso, debió hacer la notificación al correo judicial de la sociedad Quirustetic, y no en la forma que la realizó la parte demandante, para que la sociedad Quirustetic hiciera valer su derecho de defensa, Existe desde este punto de vista una INDEBIDA NOTIFICACION DE LA DEMANDA.

**QUINTO:** Se observa claramente señor Juez que no se cumplió el formalismo de ley, para citación para notificación, cual es la dirección de notificación judicial de la sociedad QUIRUSTETIC S.A.S al correo institucional [nancysabel2@hotmail.com](mailto:nancysabel2@hotmail.com)., anteriormente hoy facturacion@quirustetic.com.

**SEXTO:** Se observa en la rama judicial que se tiene por no contestada la demanda, en mayo 20 de 2021 por estados del 21 de mayo, pues no solamente no fue realizada en debida forma la notificación al correo registrado en cámara de comercio, lo que vulnera el derecho a la defensa y controvertir las pruebas que se realicen en el proceso.

**SEPTIMO:** En la audiencia de conciliación prejudicial tampoco se notificó en debida forma a la sociedad, por parte demandante que no lo hizo al correo de notificación judicial de la institución, ni el medico Fredy Darío Ortiz informo a la clínica, la clínica no tuvo conocimiento de dicha diligencia de conciliación, la cual excepcionare en la contestación de la demanda, ni mucho menos del proceso que se adelante.

**OCTAVA:** Estimamos que bajo los anteriores hechos se ha incurrido en UNA CAUSA DE NULIDAD, más concretamente la que consagra el numeral 8 del artículo 133 código general del proceso. ES PROCEDENTE LA NULIDAD QUE IMPETRAMOS

**NOVENA:** De conformidad con lo anterior al incidentante le asiste interés jurídico dado su carácter de parte demandada, en el proceso, no ha dado lugar a la causal invocada y se cumple todos los demás requisitos indicados en las normas procesales al respecto.

**PETICION:**

Previo adelantamiento del incidente de que trata el artículo 134 código general del proceso, se ordena la DECLARACION DE NULIDAD DE LA ACTUACION SURTIDA EN EL PROCESO, invalidez que debe comprender desde EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, a fin de proteger los intereses de mi representando.

**ANEXOS:**

- Poder para actuar
- Cámara de comercio de Medellín de la sociedad QUIRUSTETIC S.A.S.
- Contrato con la firma WEBPYME
- Cuenta de cobro de esta firma a QUIRUSTETIC S.A.S

**PRUEBAS:**

**Documental**

- La citación para la diligencia de notificación personal a la Clínica Quirustetic obrante en el proceso.
- Cámara de comercio de Medellín de la sociedad QUIRUSTETIC S.A.S.
- Contrato con la firma WEBPYME

- Cuenta de cobro de esta firma a QUIRUSTETIC S.A.S

**NOTIFICACIONES:**

**INCIDENTISTA: QUIRUSTETIC S.A.S**

**Dirección: Calle 11 A SUR nro. 44-23 Medellín-Antioquia**

**Tel:313-92-59 fijo**

**Celular: 315-565-01-44**

**Correo: facturacion@quirustetic.com**

**APODERADA: LUZ ALICIA VERGARA CALLEJAS**

**T.P 128.527 C.S.J**

**c.c. 42.992.233**

**Celular: 3105390783**

**Dirección: Calle 27 sur nro.28-131 Envigado-Antioquia**

**Correo: luzavergara27gmail.com**

Señores  
JUZGADO VEINTIDOS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN-ANTIOQUIA

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL**

**DEMANDANTE: DAISY CATHERINE URIBE AYALA, JOSÉ AURELIO URIBE CAMPO Y OTROS**  
**DEMANDADOS: QUIRUSTETIC S.A.S, FREDY HUMBERTO CARVAJAL C. Y JOSE IVÁN CORTÉS**  
**HERNÁNDEZ.**  
**RADICADO: 2021-0054**

**ASUNTO: PODER**

LILIANA ADELA ZULIANI ARANGO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.536.640, domiciliada en la ciudad de Medellín, en mi calidad de representante legal de la sociedad QUIRUSTETIC S.A.S., por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la doctora **LUZ ALICIA VERGARA CALLEJAS**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.992.233 expedida en Medellín y portadora de la T.P número 128.527 del Consejo Superior de la Judicatura, para que se notifique, conteste y me represente en el proceso VERBAL, donde figura como demandado la sociedad que represento.

Mi apoderada queda facultada para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, demandar en reconvenición, denunciar pleito, renunciar, sustituir, tutelar, reasumir y todo en cuanto sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 74 del código general del proceso.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderada judicial para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Del señor Juez, atentamente



**LILIANA ADELA ZULIANI ARANGO**  
**C.c. 43.536.640 de Medellín**  
**Correo: subgerencia@quirustetic.com**

**Acepto:**  
**LUZ ALICIA VERGARA CALLEJAS**  
**T.P Nro 128.527 C S. DE LA JUDICATURA**  
**c.c. 42.992.233 de Medellín**  
**Correo electrónico: luzavergara27@gmail.com**

Recibo No.: 0021307021

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iZGlFddcKNjjcdia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: QUIRUSTETIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
Sigla: No reportó  
Nit: 900223000-2  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-398929-12  
Fecha de matrícula: 11 de Junio de 2008  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 11 A SUR 44 23  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: facturacion@quirustetic.com  
Teléfono comercial 1: 3214383  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 11 A SUR 44 23  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: facturacion@quirustetic.com  
Teléfono para notificación 1: 3214383  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica QUIRUSTETIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0021307021

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iZGlFddcKNjjcdia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1560, otorgada en la Notaría 9a. de Medellín, en junio 05 de 2008, registrada en esta Entidad en junio 11 de 2008, en el libro 9o., bajo el Nro 7704, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

QUIRUSTETIC LIMITADA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto:

- a) La promoción y establecimiento de empresas que presten servicios de salud.
- b) La construcción de áreas de consultorios, comerciales y hoteleras anexas a las mismas empresas de salud y la enajenación de dichas áreas.
- c) Dirigir y explotar, o arrendar los establecimientos de comercio que constituya.
- d) Importar, fabricar, adquirir o distribuir equipos, instrumentos medicamentos, materiales y demás elementos del área de la salud.
- e) Ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales o de establecimientos de comercio en los mercados nacionales o extranjeros que desarrollen un objeto social igual, similar o conexo.
- f) Participar como accionista o socia de sociedades cuyo objeto social fuere igual o similar, conexos o complementarios, así como la participación en la constitución de entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto se relacione con el área de la salud.

Recibo No.: 0021307021

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iZGlFddcKNjjcdia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

g) La creación de centros científicos o de investigación en el área de la salud.

h) La presentación directa de servicios de salud en cualquiera de sus niveles de atención.

i) Participar en toda clase, de licitaciones públicas o privadas en las que se requiera productos, materiales y demás mercancías contempladas en el presente objeto social.

j) la creación de empresas promotoras de salud, la prestación directa de servicios del promoción, prevención y mantenimiento de salud. En desarrollo de su objeto social, podrá:

1. Adquirir, sus propios bienes muebles e inmuebles enajenarlos y/o gravarlos en cualquier forma.

2. Recibir dinero en mutuo con o sin intereses.

3. Celebrar empréstitos bancarios y realizar todas las operaciones que se relaciones con títulos valores y otros efectos de comercio tales como letras de cambio, pagares, cheques, etc., aceptar e intervenir como parte en toda clase de instrumentos negociables.

4. Celebrar todos los actos y contratos que sean indispensables o tiendan al cumplimiento y la debida ejecución de su objeto social; y los que tengan como finalidad ejercer los derechos u cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

5. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad en juicios, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente y comprometer en negocios siempre y cuando la compañía resulte favorecida.

6. Además del objeto social, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES: Las acciones y los demás valores que emita la sociedad

Recibo No.: 0021307021

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iZGlFddcKNjjcdia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

por acciones simplificada no podrán inscribirse en el registro nacional de valores y emisores ni negociarse en bolsa.

### **CAPITAL**

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: |                  | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO                        | \$200.000.000,00 | 20.000        | \$10.000,00   |
| SUSCRITO                          | \$200.000.000,00 | 20.000        | \$10.000,00   |
| PAGADO                            | \$200.000.000,00 | 20.000        | \$10.000,00   |

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### REPRESENTACION LEGAL

GERENCIA: la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente. El suplente de la gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite en la cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.



Recibo No.: 0021307021

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iZGlFddcKNjjcdia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estatutos.

PARAGRAFO: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### NOMBRAMIENTOS:

| CARGO   | NOMBRE  | IDENTIFICACION |
|---------|---|----------------|
| GERENTE | ANDRES EDUARDO ZULIANI<br>ARANGO<br>DESIGNACION | 71.673.816     |

Por escritura pública No 1560 del 5 de junio de 2008, de la Notaría 9a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2008, en el libro 9o., bajo el No 7704.

|                                     |  |            |
|-------------------------------------|--|------------|
| SUPLENTE DEL<br>REPRESENTANTE LEGAL | LILIANA ADELA ZULIANI<br>ARANGO<br>DESIGNACION | 43.536.640 |
|-------------------------------------|--|------------|

Por Acta número 10 del 16 de mayo de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 13619

REVISORIA FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

Recibo No.: 0021307021

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iZGlFddcKNjjcdia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REVISOR FISCAL PRINCIPAL YULY ANDREA MARULANDA 43.625.740  
BLANDON  
DESIGNACION

Por Acta No 4 del 4 de febrero de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 7 de febrero de 2011, en el libro 9, bajo el No 1879.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 3 del 8 de marzo de 2010, de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad el 17 de junio de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 9377, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

QUIRUSTETIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8610

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de

Recibo No.: 0021307021

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iZGlFddcKNjjcdia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: QUIRUSTETIC  
Matrícula No.: 21-462628-02  
Fecha de Matrícula: 11 de Junio de 2008  
Ultimo año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 11 A SUR 44 23  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2430/2011-00218 FECHA: 2012/05/28  
RADICADO: 05001 31 03 002 2011-00218 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: MARIBEL SUAREZ PALACIO Y OTRO  
DEMANDADO: QUIRUSTETIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y OTROS  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: QUIRUSTETIC LIMITADA  
MATRÍCULA: 21-462628-02  
DIRECCIÓN: CALLE 11 A SUR 44 23 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2012/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 1226

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**



Recibo No.: 0021307021

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iZGlFddcKNjjcdia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,643,159,125.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8610

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 24/05/2021 - 10:11:15 AM



Recibo No.: 0021307021

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iZGlFddcKNjjcdia

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



Medellín, 08 de febrero de 2021

## **CUENTA DE COBRO**

La empresa QUIRUSTETIC con NIT: 900.223.000 - 2 debe a Juan Pablo Hernández Posada identificado con cedula 8.026.511 de Medellín a suma de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) por concepto de:

- Renovación de hosting y dominio
- Administración de sitio web y redes sociales (Facebook – Instagram)
- Diseño piezas gráficas para sitio Web y redes sociales (Facebook – Instagram)
- Generación de contenidos para sitio Web y redes sociales (Facebook – Instagram)
- Pauta en Facebook e Instagram
- Reputación en línea: mejoramiento de la marca
- Manejo de crisis: creación de boletín de prensa
- Servicio de PQRS básico
- Entrega informes de resultados mensuales

Por favor hacer el pago al número de cuenta de ahorros 001-2722512-5 de Bancolombia a nombre de Juan Pablo Hernández Posada.

Gracias y Esperamos sus comentarios

**Juan Pablo Hernández Posada**  
Diseñador / Desarrollador web

**Línea de atención**  
mvl. 301 335 68 57

**[www.webpyme.com.co](http://www.webpyme.com.co)**



## INFORME ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA

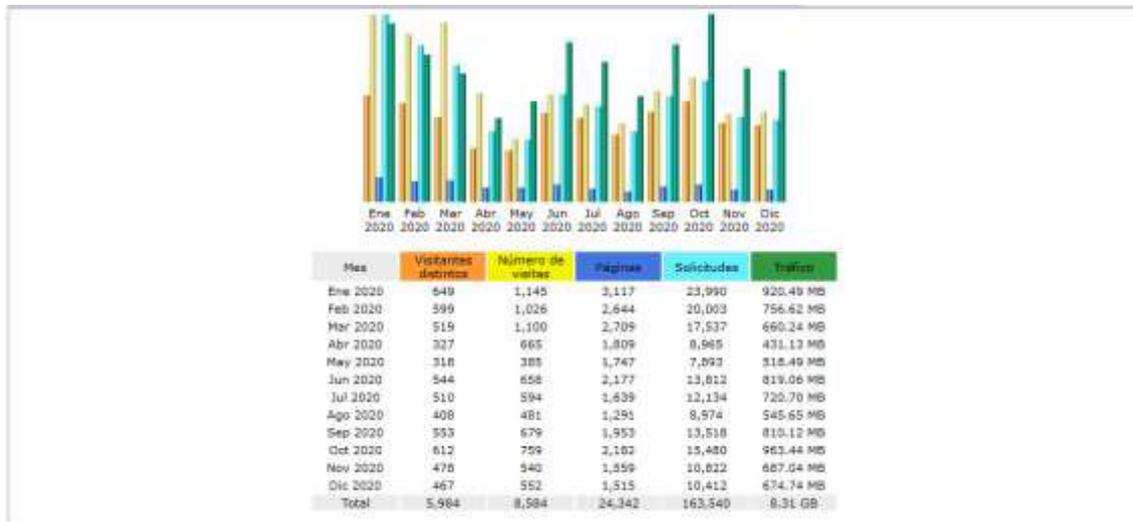
### SITIO WEB



| Acción   | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 |
|--|----------|----------|----------|
| <b>Visitas</b><br>Personas que visitan el sitio Web.                     | 13.464   | 14.904   | 8.584    |
| <b>Páginas visitadas</b><br>Visualizaciones de una página del sitio Web. | 65.604   | 56.481   | 24.342   |
| <b>Solicitudes</b><br>Al sitio Web.                                      | 301.298  | 293.774  | 163.540  |

Línea de atención: 3013356857  
comercial@webpyme.com.co  
Medellín, Colombia

 /webpyme.com.co  
 /Web\_pyme  
 /Webpyme





## FACEBOOK



| Acción   | Año 2018    | Año 2019 | Año 2020    |
|--|-------------|----------|-------------|
| <b>Me gusta</b><br>Número de personas interesadas en el contenido de la página asociado siempre con el tamaño de la comunidad. | 4.805       | 5.117    | 5.097       |
| <b>ALCANCE</b><br>Número de personas interesadas en el contenido de la página que no manifiesta explícitamente que le gusta.   | 317.016     | 295.718  | 345.732     |
| <b>PUBLICACIONES</b><br>Número de contenido compartido en la página.   | 205         | 183      | 210         |
| <b>PUBLICICO</b><br>Lista de público que visitan la página.  | Mujeres 82% |          | Hombres 17% |

Línea de atención: 3013356857  
 comercial@webpyme.com.co  
 Medellín, Colombia

f /webpyme.com.co  
 t /Web\_pyme  
 i /Webpyme



## PAISES

Lista países que visitan la página.

Colombia  
República Dominicana  
Estados Unidos de América  
España

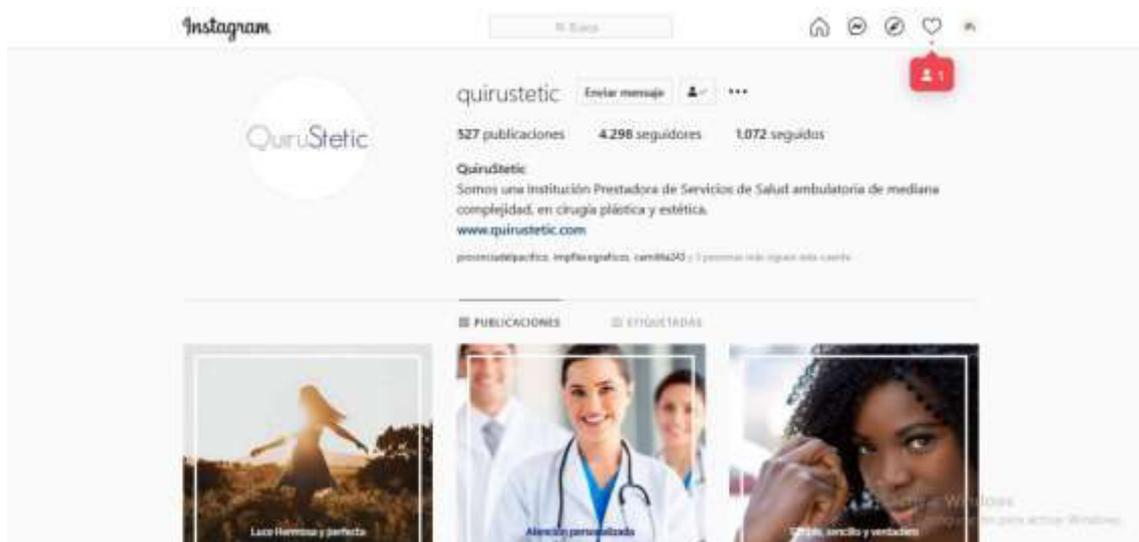
México  
Panamá  
Chile  
Puerto Rico

Perú  
Costa Rica  
Ecuador  
Italia

Argentina  
Brasil  
Francia  
Venezuela

Canadá  
Australia  
Bélgica  
Suiza

## INSTAGRAM



### Acción

Año 2018

Año 2019

Año 2020

### Seguidores

Número de personas interesadas en el contenido de Instagram asociado siempre con el tamaño de la comunidad.

3.773

3.939

4.298

### INTERACCIONES

Acciones realizadas en tu cuenta.

2.897

5.940

6.468

### ALCANCE

Número de personas interesadas en el contenido de Instagram.

26.736

33.000

26.976

Línea de atención: 3013356857  
comercial@webpyme.com.co  
Medellín, Colombia

f /webpyme.com.co  
t /Web\_pyme  
i /Webpyme



## PUBLICACIONES

Número de contenido compartido en la página. 205 183 210

## PUBLICO

Lista de público que visitan la página. Mujeres 90% Hombres 10%

## PAISES

Lista países que visitan la página.

Colombia  
Argentina  
Estados Unidos de América  
México

## PQRSD

Anexamos las evidencias de los mensajes o PQRSD recibidos a través de Facebook e Instagram. En total se recibieron **120 mensajes** los cuales se respondieron y se orientó al usuario para que se comunicara vía telefónica o WhatsApp con la empresa.

Se sugiere hacer una página dentro del sitio Web de preguntas frecuentes para ayudar al usuario a resolver sus inquietudes. Las preguntas más frecuentes son:

- ¿Cómo puedo programar una cita de valoración?
- ¿Cuánto cuesta una mamoplastia?
- ¿Cuánto cuesta una abdominoplastia?
- ¿Cuánto cuesta una vasectomía?
- ¿Cuánto cuesta una rinoplastia?
- ¿Cuánto cuesta un levantamiento de glúteos?
- ¿Cuánto cuesta una liposucción?
- ¿Cuánto cuesta una lipotransferencia?
- ¿Cuánto cuesta una lipólisis láser?
- ¿Cuánto cuesta una lipoescultura?
- ¿Cuánto cuesta una marcación?

Línea de atención: 3013356857  
comercial@webpyme.com.co  
Medellín, Colombia

 /webpyme.com.co  
 /Web\_pyme  
 /Webpyme